



Resolución No. 487-AD-75

Lima, 17 de Noviembre de 1975

Visto el Proyecto de "Manual de Organización y Funciones de la Oficina Central de Administración - OCA", formulado por la Oficina de Planificación;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 057-AD-75, ha sido aprobado con carácter provisional el Reglamento de Organización y Funciones del INRED, cuyos artículos 33°, 34°, 35°, 36°, 37°, 38° y 39° norman de manera general el funcionamiento de la Oficina Central de Administración;

Que, complementariamente es necesario aprobar el Manual de la Oficina Central de Administración - OCA -, como instrumento normativo específico de racionalización destinado a establecer las actividades de su personal a nivel de cargo o puesto de trabajo, a fin de lograr mayor eficiencia en los servicios que prestan;

De conformidad con el Art. 45° del Decreto Ley N° 20555 y el Art. 113° del Reglamento Provisional de Organización y Funciones del INRED y, con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE:

Aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Oficina Central de Administración - OCA - que entrará en vigencia a partir de la fecha.

Regístrese y comuníquese,

OP  
WVCS/ec1.



INGE- GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED